Lovincia de Tierra del Fuzge Aetàrida e Telas del Atlantico Sur Pepública Aeguetira

Ministerio de Educación

"2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

3039

USHUAIA, 1 8 OCT 2016

VISTO la Nota N° 2/16 presentada por la Directora del Instituto Galileo, Pilar ANTONIJEVIC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al curso denominado: "Auxiliar de Digitopuntura" organizado por el Instituto Galileo, que se lleva a cabo los días sábado entre los meses de abril y noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Que el dictado del mismo se encuentra a cargo del Maestro TAN LONG acompañado por el Dr. Jorge VIZARRO, la Dra. Teresita RODRIGUEZ y la Dra. María VACCARO, profesionales de reconocida trayectoria en nuestra ciudad.

Que sus contenidos se enmarcan en la Ley de Educación Nacional 26206 artículo 8 incisos "s" y "t", capítulo III, Título IX, artículo 112, inciso "a" y en la Ley Provincial de Educación 1018, Título V, capítulo I, artículos 97 y 98.

Que entre sus objetivos se encuentran capacitar a los estudiantes para el tratamiento con Digitopuntura de las patologías y síndromes derivados del estilo de vida actual así como de las tensiones y malas posturas laborales.

Que la mencionada capacitación comprende tres niveles de desarrollo; Nivel I: Automasaje; Nivel II: Digitopuntura personal y familiar, Tratamiento de emergencias; Nivel III: Digitopuntura, tratamientos básicos.

Que está dirigida a docentes y estudiantes de Nivel Superior.

Que el curso es teórico-práctico y cuenta con una carga horaria total de ciento ochenta (180) horas Cátedra con evaluación final.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al curso denominado: "Auxiliar de Digitopuntura" organizado por el Instituto Galileo, que se lleva a cabo los días sábado entre los

///...2.-

G.T.F. H:

R:

1: A:

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

s Fiorra del Fuego sita e Islas del Adanico-Sur República Argantina

Ministerio de Educación

Iris M. Wercado Auxiliar Alm. Doc. Inc Leg 1822 636101102 Ministerio Educ. D.G.D

...///2.-

meses de abril y noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3039

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

G.T.F.

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antátida e Islas del Atlântico Sur